

- Puesta a punto y aplicación, según normativas de metodología analítica general de aceites, aguas, foliares y suelos.
- Realización de dichos análisis.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas.
- Haber obtenido la licenciatura en las tres últimas promociones.

Condiciones de las becas:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 13 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogables).

- Lugar: Departamento de Ingeniería Química Ambiental y de los Materiales y laboratorio de Unaproliva, S.A.

Criterios de valoración:

- Licenciatura en la especialidad de Química y Tecnología de las Grasas.
- Estar cursando el programa de doctorado «Biotecnología e Ingeniería Agroalimentaria».
- Experiencia previa demostrable en laboratorios de aceites de oliva.
- Haber cursado enseñanzas complementarias relacionadas con esta especialidad.

Comisión de evaluación:

- La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
- El Investigador responsable del contrato.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Jesús Casas Jiménez Profesor Titular en el Area de conocimiento de Ecología.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Jesús Casas Jiménez, del Area de Conocimiento: «Ecología». Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia,

Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

A.2015 - PEDAGOGÍA.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.F.P.TISM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|--|--------------------------------|-----------|------|------|------------|---------------------------------|--------|-----|--|------------------|
| CONSEJERÍA DE SALUD. | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA. | | | | | | | | | | |
| 696119 | TITULADO SUPERIOR | 1 | F | A | PC,SO | 20 X - - - - 307 | A2 | --- | PSIC.,SOC.,PEDAG. | --- |
| CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES. | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA | | | | | | | | | | |
| 853405 | TITULADO SUPERIOR | 1 | F | A | PC,SO | 20 X - - - - 307 | A2 | --- | L.DO.PSICOLOGÍA L.DO.CIENC.EDUC.PEDAGOGÍA | --- |

Ver Anexo II en página 15.288, del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que

hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.****A.2024 - CONSERVADORES DE MUSEOS.**

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|--------|--------------------------------|-----------|------|------|------------|--------------------------------|--------|-----|------------|------------------|
|--------|--------------------------------|-----------|------|------|------------|--------------------------------|--------|-----|------------|------------------|

CONSEJERÍA DE CULTURA.

DELEGACIÓN PROVINCIAL

CÓRDOBA.

MUSEO DE BELLAS ARTES.

| | | | | | | | | | | |
|--------|-------------------------|---|---|---|-------|------------------|----|-----|-----|----------------|
| 500778 | ASESOR TÉCNICO-DIFUSIÓN | 1 | F | A | PC,SO | 22 X X - - - 620 | A2 | --- | --- | CONSERV.MUSEOS |
|--------|-------------------------|---|---|---|-------|------------------|----|-----|-----|----------------|

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria,

no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

A.2025 - CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.F.TSM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------|------|------|------------|--------------------------------|--------|-----|------------|---------------------------------------|
| CONSEJERÍA DE CULTURA | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL | | | | | | | | | | |
| SEVILLA (CARMÓN). | | | | | | | | | | |
| CONJUNTO ARQUEOLÓGICO. | | | | | | | | | | |
| 409114 | ASESOR TÉCNICO | 1 | F | A | PC,SO | 22 X X - - - 620 | A2 | --- | --- | PATRIM.ARQUEOLOG. CONSERV.PATRIM.HCO. |

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Huelva.
Denominación del puesto: Sv. de Valoración.

Código: 618393.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: XXXX-1.794.
Cuerpo: P-A20.
Area Funcional: Tributos.
Area Relacional: Arq. e Instal. Admón. Agraria.
Exp.: 3 años.
Requisitos RPT: Titulación: Ar., I. Agríc., I. Montes.
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de agosto de 1998, por la que se aprueban programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 98, de 1.9.98).

Advertido error en el Anexo de la Orden de 10 de agosto de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección de la misma:

Página núm. 11.348 del BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998:

Punto 9:

Donde dice: Configuración y precisión de las redes geofísicas. Señalización. Red Geofísica Nacional.

Debe decir: Configuración y precisión de las redes geodésicas. Señalización. Red Geodésica Nacional.

Página núm.: 11.349 del BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998:

Punto 27:

Donde dice: Clasificación y análisis de los aparatos de retribución fotogramétrica.

Debe decir: Clasificación y análisis de los aparatos de restitución fotogramétrica.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 15 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda



ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. E.J.A.99-1 | | |
|--|-------------------------|--------------------|
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN | | |
| HABER | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | PREVISIÓN 1.999 |
| AUMENTO DE EXISTENCIAS | -2.945 | |
| VENTAS NETAS | | |
| - Ventas | 742.170 | 745.617 |
| INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN | | |
| - Arrendamientos | | |
| - Otros | 6.174 | 3.957 |
| INGRESOS FINANCIEROS | | |
| - Dividendos | | |
| - Intereses | 166 | 166 |
| - Otros | 4.575 | |
| SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN | | |
| - De la Junta de Andalucía | 187.350 | 196.139 |
| - De Organismos Autónomos | | |
| - Otras | | |
| TRABAJO REALIZADO POR EMPRESAS PARA INMOVILIZADO | | |
| EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | |
| PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 37.735 | 37.059 |
| TOTAL HABER | 975.225 | 982.938 |

(Cifras en miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. | | E.J.A.99-1 | |
|--|-------------------------|--------------------|--|
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN | | | |
| DEBE | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | PREVISIÓN 1.999 | |
| REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS | | | |
| COMPRAS | 15.599 | 15.356 | |
| GASTOS DE PERSONAL | | | |
| - Sueldos y salarios | 359.278 | 404.577 | |
| - Seguridad Social a cargo de la empresa | 90.258 | 97.906 | |
| - Otros gastos | 3.464 | 3.403 | |
| AMORTIZACIONES | | | |
| - De inmovilizado material | 65.451 | 65.465 | |
| - De inmovilizado inmaterial | 939 | 939 | |
| - Otras amortizaciones | | | |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | | | |
| - Servicios exteriores | 410.146 | 370.119 | |
| - Tributos | -2.428 | 3.500 | |
| - Otros | 25.235 | 13.181 | |
| GASTOS FINANCIEROS | | | |
| - De obligaciones y banco | | | |
| - De préstamos | 5.733 | 8.493 | |
| - Por descuentos de Ef.Comerciales | | | |
| - Otros | 1.550 | | |
| VARIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS | | | |
| - A largo plazo | | | |
| - A corto plazo | | | |
| BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | |
| TOTAL DEBE | 975.225 | 982.938 | |

(Cifras en miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| | | E.J.A. 99-2 |
|--|-------------------------|--------------------|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | |
| ESTADO DE RECURSOS | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES | | |
| - Otros recursos | 45.457 | 29.345 |
| APORTACIÓN DE CAPITAL | | |
| - De la Junta De Andalucía. | | |
| - De Organismos Autónomos | | |
| - De Otros | | |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL | | |
| - De la Junta De Andalucía. | | |
| - De Organismos Autónomos | | |
| - De Otros | 354 | |
| FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO | | |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | | |
| b) Préstamos de empresas del grupo | | |
| c) De proveedores de inmovilizado | | |
| d) Otros | | |
| ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO. | | |
| a) Inmovilizados material. | | |
| b) Inmovilizado inmaterial. | | |
| c) inmovilizado financiero. | | |
| c1) Empresas del grupo. | | |
| c2) Empresas asociadas. | | |
| c3) Otras inversiones financieras. | 1.500 | |
| ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS | | |
| CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS | | |
| a) De empresas del grupo. | | |
| b) De empresas asociadas. | | |
| c) Otras inversiones financieras. | | |
| TOTAL RECURSOS | 47.311 | 29.345 |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| | | E.J.A. 99 - 2 | |
|---|-------------------------|--------------------|--|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. | | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | | |
| ESTADO DE DOTACIONES | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 | |
| GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DEUDAS | | | |
| Gastos de constitución | | | |
| Otros gastos | | | |
| ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO | | | |
| a) Inmovilizado material. | | | |
| Terrenos y construcciones | | | |
| Otros inmovilizado material. | 28.852 | 27.878 | |
| b) Inmovilizado inmaterial. | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | | | |
| Otros inmovilizado inmaterial. | 1.395 | 1.467 | |
| c) Inmovilizado financiero. | | | |
| Empresas del grupo | | | |
| Otras inversiones financieras | 583 | | |
| REDUCCIONES DE CAPITAL | | | |
| DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS. | | | |
| A la Junta de Andalucía | | | |
| A otros. | | | |
| CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO. | | | |
| a) Préstamos de otros Entes Públicos. | | | |
| b) Empréstitos y otros pasivos análogos. | | | |
| c) De empresas del grupo. | | | |
| d) De otras deudas. | | | |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros. | | | |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | | |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE(±) | 16.481 | | |
| TOTAL DOTACIONES | 47.311 | 29.345 | |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

| | | | E.J.A. 99-3 | |
|---|-------------------------|---------------|--------------------|---------------|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. | | | | |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | | | | |
| | LIQUIDACION 31/12/97 | | PREVISION 1.999 | |
| | AUMENTOS | DISMINUCIONES | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| - Existencias. | | 3.596 | | |
| - Deudores. | 102.959 | | | 50.095 |
| - Acreedores. | | 72.726 | 50.095 | |
| - Inversiones financieras temporales. | 873 | | | |
| - Acciones propias. | | | | |
| - Tesorería. | | 12.321 | | |
| - Ajustes por periodificación. | 1.292 | | | |
| TOTAL | 105.124 | 88.643 | 50.095 | 50.095 |

(Cifras en miles de ptas..)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

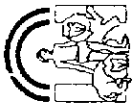
| MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999 | | E.J.A. 99-4 |
|--|--|-------------|
| EMPRESA: | ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999)</p> <p>La cantidad prevista de ingresos para el ejercicio 99 es similar a la de ejercicios anteriores.</p> <p>En cuanto a los gastos, las partidas mas importantes son las derivadas del personal y las de profesionales colaboradores. Los gastos derivados del mantenimiento, limpieza y seguridad del edificio influyen de forma decisiva en la cuenta de resultados de la empresa.</p> <p>Las actividades de la EASP, por su naturaleza son en muchos casos deficitarias, ademas se cuenta con costes de estructura muy considerables. Esto hace que seapreciso recibir subvenciones para equilibrar la cuenta de resultados.</p> | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

| | | |
|--|--|--------------------|
| MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999 | | E.J.A. 99-5 |
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. | | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 1997 | | |
| <p>(Señalar las principales observaciones que se han producido con los presupuestos de Explotación y de Capital de 1997 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La cifra de ingresos ha crecido con respecto a ejercicios anteriores y con respecto a la cantidad presupuestada debido al incremento del nivel de actividad de la EASP.</p> <p>En cuanto a los gastos, también se han incrementado con respecto a ejercicios anteriores, pero el incremento se ha producido en partidas relacionadas con el nivel de actividad. No se han incrementado los gastos de estructura, si bien éstos siguen teniendo un gran peso dentro del total de gastos.</p> <p>Las partidas de gasto que han experimentado mas variación son las relacionadas con la colaboración de profesionales independientes y las relacionadas con el personal y becarios. Con respecto a las partidas de ingresos, las desviaciones (positivas) mas llamativas son las de ingresos por cooperación y asesoría.</p> | | |

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999



| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | E.J.A. 99-6 | | | | | | |
|--|--|------------------------|------------------|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| EMPRESA: | ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. | | | | | | | |
| OBJETIVO Nº | DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO | FECHA Inicial/Final | IMPORTE TOTAL | IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97 | IMPORTE 1998 | IMPORTE 1999 | IMPORTE 2000 | IMPORTE 2001 |
| | No existen en la EASP objetivos a largo plazo con proyectos de inversión asociados que tengan repercusión económica de consideración | | | | | | | |

(Cifras en miles de Ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | E.J.A. 99-7 | | | | | |
|---|--|--|---------------------|---------------|-------------------------------|--------------|--------------|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. | | ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO | | | | | |
| OBJETIVO Nº | OBJETIVO (DESCRIPCIÓN) | DESCRIPCIÓN | FECHA Inicial/Final | IMPORTE TOTAL | IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97 | IMPORTE 1998 | IMPORTE 1999 |
| | No existen en la EASP proyectos de inversión asociados a objetivos | | | | | | |

(Cifras en miles de pes.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

| | | | | | |
|--|-------|-------------|-------|-------|-------|
| PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | E.J.A. 99-8 | | | |
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. | | | | | |
| (Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empres en el periodo 1998/2002 y los importes anuales previstos para las mismas) | | | | | |
| (Cifras en miles de pesetas) | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN | 1.998 | 1.999 | 2.000 | 2.001 | 2.002 |
| No existen en la EASP previsión de realización de proyectos de inversión a largo plazo. | | | | | |
| Las inversiones que prevé realizar son las necesarias para la renovación de equipos (en especial los informáticos) y la dotación de libros para la biblioteca. | | | | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.998

| | |
|---|--|
| <p>EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.</p> | <p style="text-align: right;">E.J.A. 99.-9</p> <p><i>Describe y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el periodo 1999/2001, así como el plan de actuación en dicho periodo</i></p> <p>Los principales indicadores de gestión utilizados en la EASP están relacionados con el sistema de contabilidad analítica. Este sistema ofrece la siguiente información.</p> <p>Resultado marginal del proyecto: <i>Consiste en la diferencia entre los ingresos y los costes variables de cada proyecto</i> <i>El histórico de 1997 nos da resultados marginales distintos en función de la naturaleza del proyecto (docente, de investigación, de asesoría etc.)</i> <i>Para los siguientes ejercicios se prevé controlar las desviaciones de cada proyecto con respecto a la media de su línea de producto.</i></p> <p>Recuperación: <i>Este indicador relaciona el resultado marginal con los ingresos del proyecto</i> <i>De igual forma, en 1997 su resultado a sido variable en función del tipo de proyecto oscilando de forma importante</i></p> <p>Margen neto: <i>Es la diferencia entre el margen bruto y la imputación de costes que se efectúa en función del tipo de proyecto de que se trate.</i></p> <p>Existen también indicadores relacionados con la calidad de los cursos y el grado de satisfacción del alumnado.</p> <p>Evalúan la adecuación de: Objetivos propuestos Contenido temático Metodología de enseñanza-aprendizaje Apoyo bibliográfico Equipo docente Secretaría del curso y organización en general Resultado</p> <p>Se tienen en cuenta los aspectos relacionados con los destinatarios de los proyectos, y la aportación que cada proyecto hace a la consecución de los objetivos globales de la empresa.</p> |
|---|--|



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | E.J.A. 99-10 | | |
|--|---|--------------|-----------|-------|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. | | | | |
| | PERSONAL | REAL 97 | PREVISIÓN | |
| | | | 98 | 99 |
| | | | | 2.000 |
| | NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio) | 82 | 87 | 87 |
| | NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio) | 87 | 87 | 87 |

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | E.J.A. 99-11 |
|--|-------------------------|--------------------|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | |
| ORIGENES | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES | | |
| - Otros recursos | 45.457 | 29.345 |
| APORTACIÓN DE CAPITAL | | |
| - De la Junta De Andalucía. | | |
| - De Organismos Autónomos | | |
| - De Otros | | |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL | | |
| - De la Junta De Andalucía. | | |
| - De Organismos Autónomos | | |
| - De Otros | 354 | |
| FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO | | |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | | |
| b) Préstamos de empresas del grupo | | |
| c) De proveedores de inmovilizado | | |
| ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO. | | |
| a) Inmovilizados material. | | |
| b) Inmovilizado inmaterial. | | |
| c) Inmovilizado financiero. | | |
| c1) Empresas del grupo. | | |
| c2) Empresas asociadas. | | |
| c3) Otras inversiones financieras. | 1.500 | |
| ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS | | |
| CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS | | |
| a) De empresas del grupo. | | |
| b) De empresas asociadas. | | |
| c) Otras inversiones financieras. | | |
| TOTAL RECURSOS | 47.311 | 29.345 |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | E.J.A. 99 - 11 |
|--|-------------------------|--------------------|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | |
| APLICACIONES | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DEUDAS | | |
| Gastos de constitución | | |
| Otros gastos | | |
| ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO | | |
| a) Inmovilizado material. | | |
| Terrenos y construcciones | | |
| Otros inmovilizado material. | 28.852 | 27.878 |
| b) Inmovilizado inmaterial. | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | | |
| Otros inmovilizado inmaterial. | 1.395 | 1.467 |
| c) Inmovilizado financiero. | | |
| Empresas del grupo | | |
| Otras inversiones financieras | 583 | |
| REDUCCIONES DE CAPITAL | | |
| DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS. | | |
| A la Junta de Andalucía | | |
| A otros. | | |
| CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO. | | |
| a) Préstamos de otros Entes Públicos. | | |
| b) Empréstitos y otros pasivos análogos. | | |
| c) De empresas del grupo. | | |
| d) De otras deudas. | | |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros. | | |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE(±) | 16.481 | |
| TOTAL DOTACIONES | 47.311 | 29.345 |

(Cifras en miles de pts.)

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS | | E.J.A. 99-1 | |
|--|-------------------------|-------------------|--|
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN | | | |
| DEBE | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | PREVISIÓN 1999 | |
| REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS. | | | |
| COMPRAS. | 817,979 | 975,930 | |
| GASTOS DE PERSONAL. | 2,941,167 | 3,608,398 | |
| - Sueldos y salarios. | 2,329,890 | 2,743,561 | |
| - Seguridad Social a cargo de la empresa. | 554,757 | 752,940 | |
| - Otros gastos. | 56,520 | 111,897 | |
| AMORTIZACIONES. | 439,668 | 526,680 | |
| - De inmovilizado material. | 237,835 | | |
| - De inmovilizado inmaterial. | 201,833 | | |
| - Otras amortizaciones. | | | |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN. | 1,006,790 | 1,009,247 | |
| - Servicios exteriores. | 885,198 | 1,006,587 | |
| - Tributos. | 1,534 | 2,660 | |
| - Otros gastos de gestión. | 120,058 | | |
| GASTOS FINANCIEROS. | 66 | 0 | |
| - De obligaciones y bonos. | | | |
| - De préstamos. | | | |
| - Por descuentos de E/Comerciales. | | | |
| - Otros. | 66 | | |
| VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES. | 0 | 0 | |
| - A largo plazo. | | | |
| - A corto plazo. | | | |
| BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. | 17,250 | | |
| TOTAL DEBE | 5,222,920 | 6,120,255 | |

(Cifras en miles de pts.)


PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS | | E.J.A. 99-1 |
|---|---------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN | | |
| HABER | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | PREVISIÓN 1999 |
| AUMENTO DE EXISTENCIAS. | | |
| VENTAS NETAS. | 458,243 | 191,610 |
| - Ventas | 458,243 | 191,610 |
| INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN. | 91,699 | 0 |
| - Arrendamientos. | | |
| - Otros. | 91,699 | 0 |
| INGRESOS FINANCIEROS. | 183,525 | 0 |
| - Dividendos. | | |
| - Intereses. | | |
| - Otros. | 183,525 | 0 |
| SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN. | 4,489,453 | 5,928,645 |
| - Subvenciones de la J.A | 4,489,453 | 5,928,645 |
| - Subvenciones de Organismos Autónomos | | |
| - Otras subvenciones. | | |
| TRABAJO REALIZADO POR EMPRESAS PARA INMOVILIZADO | | |
| EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS. | | |
| PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. | | |
| TOTAL HABER | 5,222,920 | 6,120,255 |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS | | |
|---|---------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | E.J.A. 99 -2 |
| ESTADO DE DOTACIONES | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | PREVISIÓN 1999 |
| Recursos aplicados en las operaciones | | |
| Gastos de establecimiento y de formalización de deudas | 90,329 | |
| Gastos de constitución | | |
| Otros gastos | 90,329 | |
| Adquisiciones de inmovilizado | 2,514,174 | |
| a) Inmovilizado material | 2,490,653 | |
| Terrenos y construcciones | 52,323 | |
| Otro inmovilizado material | 2,438,330 | |
| b) Inmovilizado inmaterial | 23,521 | |
| Gastos de investigación y desarrollo | | |
| Otro inmovilizado inmaterial | 23,521 | |
| c) Inmovilizado financiero | | |
| Empresas del grupo | | |
| Otras inversiones financieras | | |
| Reducciones de capital | | |
| Dividendos y otros repartos de beneficios | | |
| A la Junta de Andalucía | | |
| A otros | | |
| Cancelac. o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo | | |
| a) Préstamos de otros Entes Públicos | | |
| b) Empréstitos y otros pasivos análogos | | |
| c) De empresas del grupo | | |
| d) De otras deudas | | |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | | |
| Provisiones para riesgos y gastos. | | |
| Aplicación subvenciones | 162,671 | |
| Variación del Capital circulante | (2,718,245) | 526,680 |
| TOTAL DOTACIONES | 48,929 | 526,680 |

(Cifras en miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS | | |
|---|---------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | E.J.A. 99 -2 | |
| ESTADO DE RECURSOS | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | PREVISIÓN 1999 |
| 1 Recursos procedentes de las operaciones | (3,001) | 526,680 |
| - Otros recursos | (3,001) | 526,680 |
| 2 Aportación de Capital | 0 | |
| - Junta de Andalucía | | |
| - Organismos Autónomos | | |
| - Otras aportaciones | | |
| 3 Subvenciones de Capital | 48,306 | 0 |
| - Junta de Andalucía y OO.AA. | 48,306 | |
| - Organismos Autónomos | | |
| - Otras | | |
| 4 Financiación ajena a largo plazo | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | | |
| b) De empresas del grupo | | |
| c) De proveedores de inmovilizado | | |
| d) Otros | | |
| 5 Enajenación de inmovilizado | 3,624 | |
| a) Inmovilizado material | 3,000 | |
| b) Inmovilizado inmaterial | | |
| c) Inmovilizado financiero | 624 | |
| c1) Empresas del Grupo | | |
| c2) Empresas asociadas | | |
| c3) Otras inversiones financieras | 624 | |
| 6 Enajenación de acciones propias | | |
| 7 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0 | |
| a) De empresas del grupo | | |
| b) De empresas asociadas | | |
| c) Otras inversiones financieras | | |
| TOTAL RECURSOS | 48,929 | 526,680 |

(Cifras en miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1998

| AMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | | E.J.A. 99-3 | |
|---|-------------------------|---------------|--------------------|---------------|
| EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS | | | | |
| VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE | | | | |
| | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | | PREVISIÓN 1.999 | |
| | AUMENTOS | DISMINUCIONES | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| - Existencias. | | | | |
| - Deudores. | | 729,336 | 150,000 | |
| - Acreedores. | 942,659 | | 275,000 | |
| - Inversiones financieras temporales. | | 2,926,450 | | |
| - Acciones propias. | | | | |
| - Tesorería. | | 9,922 | 101,680 | |
| - Ajuste por periodificación. | 4,804 | | | |
| | 947,463 | 3,665,708 | 526,680 | 0 |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| | |
|---|--------------------|
| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | E.J.A. 99-4 |
| EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital (origen y aplicación de fondos). Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999).</p> <p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.</p> <p>El presupuesto de explotación toma como base de cálculo los gastos derivados de la actividad y la implantación de servicios prevista para el ejercicio 1999. Esto ha supuesto un incremento en el gasto previsto respecto al PAIF de 1998 de 167 millones de pesetas (2,8%), los cuales serán autofinanciados por incrementos previstos de ventas de EPES de 106 millones de pesetas.</p> <p>Las variaciones del presupuesto respecto al del ejercicio anterior, se explican por la apertura en Base al Plan estratégico de la Empresa aprobado por el Consejo de Administración, de nuevos equipos (periféricos, Granada, ECA) en 1998, que van a funcionar a pleno rendimiento durante 1999. La fuentes que financian estos equipos son, principalmente, el incremento de ventas de la EPES, ya que el incremento de financiación de la Consejería de Salud para el ejercicio 1999 ha crecido solamente en un 1.05% respecto del ejercicio anterior .</p> <p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>No existen previsiones de inversión para 1999 con cargo a los presupuestos de la Comunidad</p> | |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | | | | | | E.J.A. 99 - 6 | |
|--|--|---------------------|---------------|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | | | | | | | | |
| OBJETIVO Nº | DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO | FECHA Inicial/Final | IMPORTE TOTAL | IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97 | IMPORTE 1.998 | IMPORTE 1.999 | IMPORTE 2.000 | IMPORTE 2.001 |
| 1 | Consolidación de tres equipos periféricos de nueva apertura en Málaga, Córdoba y Granada | 1.999 | 351.530 | | | 351.530 | | |
| 2 | Garantizar a la población la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad. | 1.999 | 5.768.725 | | | 5.768.725 | | |
| 3 | Programa de colaboración con el SAS: | | | | | | | |
| | Coord. respuesta a las llamadas a los DCCU en las ocho capitales de provincia de la CAA, Algeciras y Jerez de la Fra. y Coord. de la red de transporte urgente de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla | 1.999 | 139.471 | | | 139.471 | | |
| | Coord. de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica de Granada para la Libre Elección de Hospital para Intervenciones Quirúrgicas | 1.999 | 73.500 | | | 73.500 | | |
| | Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Sevilla | 1.999 | 113.048 | | | 113.048 | | |
| | Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga | 1.999 | 583.388 | | | 583.388 | | |
| | Formación de profesionales del SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias | 1.999 | 32.640 | | | 32.640 | | |
| | Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocío (Huelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén) | 1.999 | 81.586 | | | 81.586 | | |
| | Nuevas metodologías docentes masivas | 1.999 | 8.000 | | | 8.000 | | |
| | Colaboración en la cobertura sanitaria del Campeonato del Mundo de Atletismo Sevilla'99 | 1.999 | 74.554 | | | 74.554 | | |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | | | | | E.J.A. 99 - 7 | |
|--|---|---|---------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | | | | | | | |
| OBJETIVO Nº | OBJETIVO (Descripción) | DESCRIPCIÓN | FECHA Inicial/Final | IMPORTE TOTAL | IMPORTE | | |
| | | | | | INVERTIDO AL 31/12/97 | 1.998 | 1.999 |
| 1 | Ampliación cobertura 061 | Consolidación de tres equipos periféricos de nueva apertura en Málaga, Córdoba y Granada | 1.999 | 351.530 | | | 351.530 |
| 2 | Garantizar a la población la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad. | <p>Ofrecer a la población a través de su estructura, sus recursos humanos y medios técnicos, la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad.</p> <p>Realización de una política activa de respuesta al ciudadano, con un sistema ágil de resolución de las reclamaciones y sugerencias.</p> <p>Adoptar las medidas precisas para mejorar la calidad de la atención a todos los usuarios, prestando una asistencia integral al paciente.</p> <p>Continuar con el desarrollo de la política de difusión de los servicios que ofrece a la población, con instrumentos y soportes que garanticen una información completa y continua.</p> <p>Llevar a cabo las actuaciones organizativas y de gestión que garanticen la eficacia del proyecto Tarjeta Sanitaria Individual.</p> <p>Desarrollo de programas de información e investigación sobre los problemas asistenciales más frecuentes.</p> | 1.999 | 5.768.725 | | | 5.768.725 |
| 3 | Programa de colaboración con el SAS | <p>Coord. respuesta a las llamadas a los DCCU en las ocho capitales de provincia de la CAA, Algeciras y Jerez de la Fra. y Coord. de la red de transporte urgente de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla</p> <p>Coord. de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica de Granada para la Libre Elección de Hospital para Intervenciones Quirúrgicas</p> <p>Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Sevilla</p> <p>Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga</p> <p>Formación de profesionales del SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias</p> <p>Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocío (Huelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén)</p> <p>Nuevas metodologías docentes masivas</p> <p>Colaboración en la cobertura sanitaria del Campeonato del Mundo de Atletismo Sevilla '99</p> | 1.999 | 139.471 | | | 139.471 |
| | | | 1.999 | 73.500 | | | 73.500 |
| | | | 1.999 | 113.048 | | | 113.048 |
| | | | 1.999 | 583.368 | | | 583.368 |
| | | | 1.999 | 32.640 | | | 32.640 |
| | | | 1.999 | 81.586 | | | 81.586 |
| | | | 1.999 | 8.000 | | | 8.000 |
| | | | 1.999 | 74.554 | | | 74.554 |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | E.J.A. 99-8 | | | |
|--|----------------|------------------------------|----------|------|------|
| EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS | | | | | |
| (Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1997/2000 y los importes anuales previstos para las mismas) | | | | | |
| | | (Cifras en miles de pesetas) | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN | ACUMULADO | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
| | AL | | | | |
| | 1997 | | | | |
| SEDE CENTRAL | 320152 | | | | |
| CCU HUELVA | 196975 | | | | |
| CAD HUELVA | 200683 | | | | |
| CCU SEVILLA | 404297 | | | | |
| TELÉFONO EUROPEO Y ESPAÑOL | 74372 | | | | |
| EQUIPAMIENTO DIVERSO | 170000 | | | | |
| ADAPTACIÓN TELEMEDICINA Y TELEASISTENCIA | 103198 | | | | |
| RED CORPORATIVA | 150000 | | | | |
| CCU MÁLAGA | 400000 | | | | |
| ADAPTACIÓN DISPOSITIVOS DE C.C. Y URG. | 620000 | | | | |
| CCU CÓRDOBA | 400000 | | | | |
| OTROS | 51000 | | | | |
| CAD SEVILLA | 95907 | 40000 | | | |
| SUSTITUCION VEHICULOS | 191828 | 378000 | | | |
| MEJORA EN SOFTWARE DE GESTION Y DESP. | | 95000 | | | |
| TELEFORMACION | | 80000 | | | |
| REPOS. Y DOT.INFORM. EQUIPOS TELETRABAJO | | 175000 | | | |
| REPOS. MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIP. | | 35000 | | | |
| DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA PAUE | | 197000 | | | |
| TOTAL | 3378412 | 1000000 | 0 | | |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| | |
|--|--|
| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | E.J.A. 99.- 9 |
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | |
| <p>Describe y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el periodo 1997/2000, así como el plan de actuación en dicho periodo</p> | |
| <p>TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA:</p> | <p>Es el tiempo transcurrido desde la hora de llamada a la de llegada al lugar del suceso. El tiempo medio se fija para cada Servicio Provincial en función de la población de cobertura y las especificidades que presenta la ciudad donde radica el Servicio. El valor medio a 12/96 era de 9:18 minutos. La evolución prevista es su mantenimiento en valores razonables, a pesar de que sigue aumentando la cobertura de la población.</p> |
| <p>CODIFICACIÓN DIAGNOSTICA:</p> | <p>Es el promedio del porcentaje realizado sobre las asistencias efectuadas. Se establecen para cada Servicio Provincial unos mínimos de codificación. El valor a 12/96 era de 96.54%. Se espera llegar al 100%, para lo cual se sigue exhaustivamente el proceso de codificación por auditoría interna.</p> |
| <p>ÍNDICE DE EMERGENCIAS NO DETECTADAS:</p> | <p>Es el número de emergencias no detectadas sobre el total de demandas asistenciales expresado en tantos por mil. El valor a 12/96 era de 1.58 por mil. Se espera mantener en el futuro por debajo del 4 por mil. Se está pilotando un nuevo índice para detectar las emergencias inadecuadas.</p> |
| <p>ÍNDICE DE EMERGENCIAS INADECUADAS</p> | <p>Demandas asistenciales recibidas en los centros de coordinación y que se resuelven con la activación de un equipo de emergencias, cuyo juicio clínico principal no ha sido catalogado por la Comisión de Evaluación y Calidad como una emergencia sanitaria</p> |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | E.J.A. 99 -10 | | |
|--|--|---------------|-----|-----|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | | | | |
| | | REAL | 98 | 99 |
| | | 97 | 00 | |
| | PERSONAL | | | |
| | NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio) | 459 | 496 | 547 |
| | NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio) | 461 | 556 | 595 |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | E.J.A. 99-11 |
|--|-------------------------|-------------------|
| EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS | | |
| CUADRO DE FINANCIACIÓN | | |
| ORÍGENES | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | PREVISION 1999 |
| 1. Recursos procedentes de las operaciones. | (3,001) | 526,680 |
| - Otros recursos. | (3,001) | 526,680 |
| 2. Aportación de Capital. | 0 | 0 |
| - Junta de Andalucía | | |
| - Organismos Autónomos | | |
| - Otras aportaciones | | |
| 3. Subvenciones de Capital. | 48,306 | 0 |
| - Junta de Andalucía | 48,306 | |
| - Organismos Autónomos | | |
| - Otras. | | |
| 4. Financiación ajena a largo plazo. | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos. | | |
| b) Préstamos de Empresas del Grupo. | | |
| c) De proveedores de inmovilizado. | | |
| 5. Enajenación de inmovilizado. | 3,624 | 0 |
| a) Inmovilizado material. | 3,000 | |
| b) Inmovilizado inmaterial. | | |
| c) Inmovilizado financiero. | 624 | |
| c1) Empresas del Grupo. | | |
| c2) Empresas asociadas. | | |
| c3) Otras inversiones financieras. | | |
| 6. Enajenación de acciones propias. | | |
| 7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras. | | |
| a) De empresas del grupo. | | |
| b) De empresas asociadas. | | |
| c) Otras inversiones financieras. | | |
| TOTAL ORIGENES | 48,929 | 526,680 |

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | E.J.A. 99-11 |
|--|-------------------------|-------------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | | |
| CUADRO DE FINANCIACIÓN | | |
| APLICACIONES | LIQUIDACIÓN 31/12/97 | PREVISIÓN 1999 |
| Gastos de establecimiento y de formalización de deudas. | 90,329 | 0 |
| Gastos de constitución. | | |
| Otros gastos | 90,329 | |
| Adquisiciones de inmovilizado. | 2,514,174 | 0 |
| a) Inmovilizado material. | 2,490,653 | 0 |
| Terrenos y construcciones. | 52,323 | |
| Otros inmovilizado material. | 2,438,330 | |
| b) Inmovilizado inmaterial. | 23,521 | 0 |
| Gastos de investigación y Desarrollo. | | |
| Otros inmovilizado inmaterial. | 23,521 | |
| c) Inmovilizado financiero. | 0 | 0 |
| Empresas del grupo. | | |
| Otras inversiones financieras. | | |
| Reducciones de capital. | | |
| Dividendos y otros repartos de beneficios. | | 0 |
| A la Junta Andalucía | | |
| A otros Entes | | |
| Cancelac. o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo. | | 0 |
| a) Préstamos de otros Entes Públicos. | | |
| b) Empréstitos y otros pasivos análogos. | | |
| c) De empresas del grupo. | | |
| d) De otras deudas. | | |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros. | | |
| Provisiones para riesgos y gastos. | | |
| Aplicación subvenciones | 162,671 | |
| Variación del Capital circulante (±) | (2,718,245) | 526,680 |
| TOTAL APLICACIONES | 48,929 | 526,680 |

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | E.J.A. 99 - 1 |
|---|---------------------------------|----------------------------|
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACION | | |
| DEBE | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| REDUCCION DE EXISTENCIAS | | |
| COMPRAS | 71.164 | 161.578 |
| GASTOS DE PERSONAL | 36.403 | 75.360 |
| - Sueldos y salarios. | 29.076 | 56.000 |
| - Seguridad Social a cargo de la empresa. | 7.327 | 17.360 |
| - Otros. | | 2.000 |
| AMORTIZACIONES. | 158 | 1.238 |
| - De inmovilizado material. | 11 | 1.024 |
| - De inmovilizado inmaterial. | 45 | 112 |
| - Otras | 102 | 102 |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACION. | 537.332 | 726.676 |
| - Servicios exteriores. | 503.192 | 726.676 |
| - Tributos. | 34.140 | |
| - Otros. | | |
| GASTOS FINANCIEROS. | | 283 |
| - De obligaciones y bonos. | | |
| - De préstamos. | | |
| - Por descuento de efectos comerciales. | | |
| - Otros. | | 283 |
| VARIACION DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS. | | |
| - A largo plazo. | | |
| - A corto plazo. | | |
| BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. | 1.803 | |
| TOTAL DEBE | 646.860 | 965.135 |

(Cifras en miles de Ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | E.J.A. 99 - 1 |
|---|---------------------------------|----------------------------|
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACION | | |
| HABER | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| AUMENTO DE LAS EXISTENCIAS | | |
| VENTAS NETAS | | |
| - Ventas: | 7.636 | 15.947 |
| INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION. | | |
| - Arrendamientos. | 6.316 | 18.188 |
| - Otros. | | |
| INGRESOS FINANCIEROS. | | |
| - Dividendos. | | |
| - Intereses. | | |
| - Otros | 3.033 | 1.000 |
| SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION. | | |
| - De la Junta de Andalucía. | 629.875 | 930.000 |
| - De Organismos Autónomos. | | |
| - Otras. | | |
| TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO. | | |
| EXCESO DE PROVISIONES PARA RIEGOS Y GASTOS. | | |
| PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. | | |
| TOTAL HABER | 646.860 | 965.135 |

(Cifras en miles de Ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.998

| | | E.J.A. 99 - 2 |
|---|---------------------------------|----------------------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | |
| ESTADO DE RECURSOS | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES. | | 2.628 |
| - Otros recursos. | | 1.238 |
| - Resultados positivos | 1.390 | 1.390 |
| APORTACIONES DE CAPITAL. | | |
| - Junta de Andalucía. | 30.000 | 30.000 |
| - Organismos Autónomos. | | |
| - De otros. | | |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL | | |
| - Junta de Andalucía. | | 100.000 |
| - Organismos Autónomos. | | |
| - De otros. | | |
| FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO. | | |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos. | | |
| b) Préstamos de Empresas del Grupo. | | |
| c) De proveedores de inmovilizado. | | |
| d) Otros. | | |
| ENAJENACION DE INMOVILIZADO. | | |
| a) Inmovilizado material. | | |
| b) Inmovilizado inmaterial | | |
| c) Inmovilizado financiero. | | |
| c1) Empresas del Grupo. | | |
| c2) Empresas asociadas. | | |
| c3) Otras inversiones financieras. | | |
| ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS. | | |
| CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS. | | |
| a) De empresas del grupo | | |
| b) De empresas asociadas. | | |
| c) Otras inversiones. | | |
| TOTAL RECURSOS | 31.390 | 132.628 |

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.998

| | | E.J.A. 99 - 2 |
|---|-------------------------|--------------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | |
| ESTADO DE DOTACIONES | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DE DEUDAS | | |
| - Gastos de constitución. | 410 | 410 |
| - Otros gastos. | | |
| ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO. | | |
| a) Inmovilizado material | | |
| Terrenos y construcciones | | |
| Otro inmovilizado material. | 166 | 10.166 |
| b) Inmovilizado Inmaterial. | | |
| Gatos de Investigación y desarrollo | | |
| Otro inmovilizado inmaterial | 236 | 100.236 |
| c) Inmovilizado financiero | | |
| Empresas del grupo. | | |
| Otras inversiones financieras. | | |
| REDUCCIONES DE CAPITAL | | |
| DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIO. | | |
| A la Junta de Andalucía. | | |
| A otros. | | |
| CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO. | | |
| a) Préstamos de otros Entes Públicos | | |
| b) Empréstitos y otros pasivos análogos. | | |
| c) De empresas del grupo. | | |
| d) De otras deudas. | | |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros. | | |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS. | | |
| VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE. | 30.578 | 21.816 |
| TOTAL DOTACIONES | 31.390 | 132.628 |

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| | | | E.J.A. 99 - 3 | |
|---|----------------------|----------------|-----------------|----------------|
| <i>EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.</i> | | | | |
| VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE | | | | |
| | LIQUIDACION 31/12/97 | | PREVISION 1.999 | |
| | AUMENTOS | DISMINUCIONES | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| - Existencias. | 1.389 | | 2.089 | |
| - Deudores. | 238.095 | | 365.000 | |
| - Acreedores. | | 306.948 | | 397.273 |
| - Inversiones financieras temporales. | 30 | | | |
| - Acciones propias. | | | | |
| - Tesorería. | 97.083 | | 50.000 | |
| - Ajuste por periodificación. | 929 | | 2.000 | |
| TOTAL | 337.526 | 306.948 | 419.089 | 397.273 |

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| | |
|---|----------------------|
| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1.999 | E.J.A. 99 - 4 |
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.999.)</p> | |
| <p>Las principales partidas de gastos se corresponden con los tres grandes ejes de actividad que constituyen el objeto social de Deporte Andaluz S.A.:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Gestión de instalaciones deportivas, con las instalaciones encomendadas en su gestión y la previsión de nuevas incorporaciones,2) Gestión de eventos deportivos, es una partida que crece fundamentalmente por los grandes eventos deportivos de los años 1999 y 2000, así como por los eventos de carácter anual,3) Organización de actividades y programas deportivos, con la campaña "Semanas Deportivas de Andalucía" para centros escolares y las finales de los Campeonatos de Andalucía de infantiles y cadetes. <p>El incremento del volumen de actividad lleva aparejado una sensible subida de los gastos de funcionamiento de esta empresa.</p> <p>El hecho de ser una sociedad de carácter instrumental que atiende fundamentalmente los encargos de la Consejería de Turismo y Deporte, motiva que el 95% de los ingresos provengan de ayuda financiera con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999.</p> | |

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1.999 | | E.J.A. 99 - 5 | |
|--|----------------------|---------------|-------------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A. | | | |
| LIQUIDACION AÑO 1997 | | | |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 1.997 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas) | | | |
| Presupuesto de Explotación | Presupuestado | Real | Desviación |
| Compras | 465.297 | 71.163 | 394.134 |
| Gastos de Personal | 49.655 | 36.403 | 13.252 |
| Otros gastos explotación | 192.250 | 537.332 | - 345.082 |
| Ventas | 10.757 | 7.636 | 3.121 |
| Ingresos accesorios | - | 6.316 | - 6.316 |
| SB explotación | 700.895 | 636.190 | 64.705 |
| <p>Podemos significar que se presupuestó mayor importe en las compras, mientras que en la realidad se ha gastado mas en otros gastos de explotación, debido a que en esta empresa el grupo 62 del P.G.C se ha visto como el más significativo.</p> <p>En los gastos de personal la realidad a sido inferior a lo presupuestado debido a que han sido solo 8 meses de actividad.</p> <p>Respecto de los ingresos han sido menores las ventas, sin embargo los ingresos accesorios han compensado la diferencia</p> <p>Por último la SB de explotación ha sido significativamente inferior a la presupuestada.</p> | | | |
| Presupuesto de Capital | Presupuestado | Real | Desviación |
| Gastos de constitución | 2000 | 410 | 1.590 |
| Adquisición de inmovilizado | 22875 | 415 | 22.460 |
| subvenciones de capital | 2875 | 0 | 2.875 |
| <p>En los gastos de constitución solo se ha incurrido en la notaría</p> <p>Las previsiones de adquisición de inmovilizado no se han llevado a cabo debido a que inicialmente la empresa se ubicó en una de las instalaciones deportivas que tenía encomendada en su gestión, por lo que no fue necesario la compra de mobiliario, ordenadores, etc</p> <p>Respecto de la subvención de capital, al cierre del ejercicio se consideró de explotación debido a que era para actividades deportivas.</p> <p>El Capital social prácticamente se ha destinado a la variación del capital circulante.</p> | | | |

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | | | | | | E.J.A. 99 - 6 | |
|--|---|--|--|--------------------------------------|---|--|---------------|--------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | | | | | | | |
| OBJETIVO Nº | DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO | FECHA Inicial/Final | IMPORTE TOTAL | IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/87 | IMPORTE 1998 | IMPORTE 1999 | IMPORTE 2000 | IMPORTE 2001 |
| 1 | *Centro Alto Rendimiento Remo y Piragüa (SE) *Instalaciones Deportivas de La Cartuja (SE) *Polideportivo de la Juventud (CO) *Instalaciones Deportivas Tiro de Linea (SE) *Piscina Cubierta Carranque | 97/ 97/ 97/ 97/98 98/ | 114.000 97.000 10.500 10.500 | 39.000 22.000 1.000 1.000 | 35.000 35.000 3.500 9.500 | 40.000 40.000 6.000 14.100 | | |
| 2 | *Juegos Deportivos *Campaña de iniciación al esquí *voluntariado deportivo *Programa Deporte Escolar *Campeonatos de Andalucía * Semanas Deportivas de Andalucía | 97/ 97/98 98/98 98/ 99/ 99/ | 489.875 60.000 21.500 50.000 64.200 70.000 | 239.875 5.000 11.500 | 250.000 55.000 10.000 | 50.000 64.200 70.000 | | |
| 3 | *Vuelta Ciclista a Andalucía *Volvo Master de Golf *Regata Internacional *Granada Dakar * 26º Fisa Master *Mundial de Atletismo 99 *Campeonato Golf Valderrama *Otros eventos anuales *Juegos Aéreos Mundiales 2001 *Enduro 2000 *Cto Mundo Motocross 500 cc *Everest Andalucía 2000 | 98/ 97/99 98/ 97/ 97/99 98/99 99/00 97/ 99/2001 98/99 98/99 99/2000 | 38.000 82.500 12.500 352.900 2.000 115.000 150.000 390.400 23.000 40.000 5.000 20.000 | 25.000 49.300 1.000 198.200 | 18.000 27.500 6.000 214.800 1.000 40.000 40.000 22.400 20.000 | 20.000 30.000 6.500 88.000 75.000 110.000 139.800 23.000 5.000 20.000 | | |
| 4 | *Personal *Asesoramientos *Gastos Generales | 97/ 97/ 97/ | 183.360 18.700 38.040 | 36.000 1.000 | 72.000 8.700 15.000 | 75.360 9.000 23.040 | | |
| | | | 2.428.975 | 629.875 | 883.200 | 930.000 | | |

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | | | | | E.J.A. 99 -7 | |
|--|---|--|-------------------|------------------|-------------------------------|----------------|----------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | | | | | | |
| OBJETIVO Nº | OBJETIVO (Descripción) | DESCRIPCION | FECHA Inicial/Fin | IMPORTE TOTAL | IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97 | IMPORTE 1998 | IMPORTE 1999 |
| 1 | GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA | MANTENIMIENTO EFICAZ DE LAS INSTALACIONES | 97/ | 246.100 | 63.000 | 83.000 | 100.100 |
| 2 | GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS | PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS | 97/ | 755.575 | 256.375 | 315.000 | 184.200 |
| 3 | GESTIÓN GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS | GESTIÓN EFICAZ DE LOS EVENTOS | 97/ | 1.201.300 | 273.500 | 389.500 | 538.300 |
| 4 | FUNCIONAMIENTO | GESTIÓN EFICAZ RECURSOS HUMANOS, ASESORAMIENTO Y GASTOS GENERALES | 97/ | 240.100 | 37.000 | 95.700 | 107.400 |
| | | | | 2.443.075 | 629.875 | 883.200 | 930.000 |

(Cifras en miles de ptas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS | | E.J.A. 99 - 8 | | | |
|--|------|-----------------------------|--------|--------|-------|
| EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | | | | |
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | | | | |
| (Describe a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1997/2001 y los importes anuales previstos para las mismas) | | | | | |
| | | Cifras en miles de pesetas) | | | |
| DESCRIPCION DE LA INVERSION | 1997 | 1998 | 1999 | 2.000 | 2.001 |
| *PROGRAMAS INFORMATICOS | 280 | | | | |
| *FAX E IMPRESORA | 177 | | | | |
| *ORDENADORES | | 3.000 | | | |
| *MASTILES | | 4.000 | | | |
| *MOBILIARIO | | 1.000 | 10.000 | 20.000 | |
| | 457 | 8.000 | 10.000 | 20.000 | |

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

| | | |
|--|--|-----------------------|
| PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | E.J.A. 99 -9 |
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | |
| <p>Describa y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el periodo 1999/2001, así como el plan de actuación en dicho periodo.</p> | | |
| <p>Este es el primer ejercicio económico de la empresa que se ha desarrollado de los meses de mayo a diciembre de 1997, por lo que los indicadores que se estudian no van a ser muy comparables con los que se obtengan de un ejercicio completo como el de 1999.</p> <p>En este apartado vamos a realizar un análisis económico-financiero de los balances y cuentas de resultados de los dos ejercicios descritos, a sabiendas que serían necesarios más ejercicios económicos para poder valorar los ratios analizados.</p> | | |
| RATIOS | EJERCICIO 1997 | EJERCICIO 1999 |
| Rentab. Económica | 0,59 | previsión resultado 0 |
| Rentabilidad financiera | 4,63 | previsión resultado 0 |
| Solvencia | 1,10 | 1,05 |
| Tesorería | 1,09 | 1,04 |
| Estabilidad | 0,03 | 0,98 |
| Garantía | 1,10 | 1,18 |
| Endeudamiento | 0,91 | 0,81 |
| | Elementos utilizados Ratios | Valor óptimo |
| | BAI*100/ Activo Total | 0 |
| | BDI*100/Recursos Propios | 0 |
| | Activo Circulante/Pasivo Circulante | 2 |
| | Realizable+Disponible/ Pasivo Circulante | 0,8 y 1 |
| | Activo Fijo Neto/Recursos Permanentes | 0,8 |
| | Activo Real/ Exigible Total | 2,5 |
| | Recursos Ajenos/Pasivo Total | Menor posib. |

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | E.J.A. 99 - 10 | | | |
|--|---|----------------|----|----|---|
| EMPRESA: | EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | | | |
| PERSONAL | | REAL 97 | 98 | 99 | 0 |
| | NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio) | 9,6 | 21 | 25 | |
| | NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio) | 14 | 27 | 35 | |

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | E.J.A. 99 - 10 |
|---|-------------------------|--------------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. | | |
| CUADRO DE FINANCIACION | | |
| ORIGENES | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| 1 Recursos procedentes de las operaciones. | | |
| - Otros recursos. | 1.390 | 2.628 |
| 2 Aportación de Capital. | | |
| - Junta de Andalucía. | 30.000 | 30.000 |
| - Organismos Autónomos. | | |
| - Otras aportaciones. | | |
| 3 Subvenciones de Capital. | | |
| - Junta de Andalucía. | | 100.000 |
| - Organismos Autónomos. | | |
| - Otras. | | |
| 4 Financiación ajena a largo plazo. | | |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos. | | |
| b) Préstamos de Empresas del Grupo. | | |
| c) De proveedores de inmovilizado. | | |
| 5 Enajenación de Inmovilizado. | | |
| a) Inmovilizado material. | | |
| b) Inmovilizado inmaterial | | |
| c) Inmovilizado financiero. | | |
| c1) Empresas del Grupo. | | |
| c2) Empresas asociadas. | | |
| c3) Otras Inversiones financieras. | | |
| 6 Enajenación de acciones propias | | |
| 7 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras. | | |
| a) De empresas del grupo | | |
| b) De empresas asociadas. | | |
| c) Otras Inversiones financieras. | | |
| TOTAL ORIGENES | 31.390 | 132.628 |

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

| PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | | E.J.A. 99 - 11 |
|--|-------------------------|--------------------|
| <i>EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.</i> | | |
| CUADRO DE FINANCIACION | | |
| APLICACIONES | LIQUIDACION 31/12/97 | PREVISION 1.999 |
| Gastos de establecimiento y de formalización de deudas. | | |
| Gastos de constitución. | 410 | 410 |
| Otros gastos. | | |
| Adquisiciones de inmovilizado. | | |
| a) Inmovilizado material. | | |
| Terrenos y Construcciones. | | |
| Otros inmovilizado material. | 166 | 10.166 |
| b) Inmovilizado inmaterial. | | |
| Gastos de Investigación y Desarrollo. | | |
| Otros inmovilizado inmaterial. | 236 | 100.236 |
| c) Inmovilizado financiero | | |
| Empresas del grupo. | | |
| Otras inversiones financieras. | | |
| Reducciones de capital. | | |
| Dividendos y otros repartos de beneficios. | | |
| A la Junta de Andalucía. | | |
| A otros Entes Públicos. | | |
| Cancelac o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo. | | |
| a) Préstamos de otros Entres Públicos. | | |
| b) Empréstitos y otros pasivos análogos. | | |
| c) De empresas del grupo. | | |
| d) De otras deudas. | | |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros. | | |
| Provisiones para riesgos y gastos. | | |
| Variación del Capital circulante (+) | 30.578 | 21.816 |
| TOTAL APLICACIONES | 31.390 | 132.628 |

(Cifras en miles de pts.)

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de febrero de 1999, por la que se aprueba la segunda fase del Plan de Obras de las Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería).

Mediante el Decreto 96/1990, de 13 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26, de 27 de marzo, se declararon de interés general de la Comunidad Autónoma las Actuaciones de Reforma Agraria de la Comarca del Poniente, en la provincia de Almería.

En el artículo tercero del citado Decreto, se establecía que la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, elaboraría el Plan de Transformación conforme a lo establecido en el Capítulo IV (artículos 77 a 109) del Título II del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA núm. 4, de 20 de enero de 1987), en el que se definirán las actuaciones a realizar.

Las circunstancias del momento hicieron necesaria la aprobación de la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería) por Decreto 186/1992, de 20 de octubre (BOJA núm. 117 de 14 de noviembre) y la del Plan de Obras correspondiente a esta primera fase por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de noviembre de 1992 (BOJA núm. 123, de 28 de noviembre).

Por Decreto 71/1996, de 20 de febrero (BOJA núm. 35, de 19 de marzo), se aprobó la segunda fase del Plan de Transformación que determina Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha elaborado el Plan de Obras, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria ha sido sometido a información pública mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 17 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 15, de 23 de enero de 1998.

En su virtud y, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

DISPONGO

Primero. Se aprueba la segunda fase del Plan de Obras de las Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería), con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en base a las alegaciones recibidas en la fase de información pública.

Segundo. Las obras incluidas en el Plan de Obras que se aprueba, así como las modificaciones introducidas en el Plan como consecuencia de las alegaciones atendidas, se relacionan en el Anejo a la presente Orden, y han sido clasificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 71/1996, de 20 de febrero.

Tercero. En lo no previsto por esta Orden las obras incluidas en el Plan de Obras serán proyectadas, ejecutadas y financiadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 141 al 152 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado quinto de esta Orden.

Cuarto. Las obras de interés general y las de interés común serán proyectadas por la Consejería de Agricultura y Pesca a través del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, con sus medios propios o contratados.

Las obras clasificadas como de interés común podrán ser proyectadas por los beneficiarios que vayan a ejecutarlas, previa autorización del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Quinto. Las obras de interés común también podrán ser ejecutadas y financiadas por los beneficiarios en las condiciones previstas en el Real Decreto 678/1993, de 7 de mayo, sobre obras para la mejora y modernización de los regadíos tradicionales (BOE núm. 132, de 3 de junio) o acogiéndose a las ayudas para favorecer el ahorro de agua establecidas en el Decreto 97/1995, de 11 de abril (BOJA núm. 70, de 13 de mayo), modificado por el Decreto 176/1997, de 8 de julio (BOJA núm. 81, de 15 de julio).

Sexto. Una vez finalizadas las obras, las que hayan sido ejecutadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria podrán ser entregadas para su conservación a las Entidades Locales u Organismos de Cuenca correspondientes. En el caso de obras de interés común, podrán entregarse asimismo a entidades asociativas.

Séptimo. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en esta Orden, incluyendo la aprobación de los proyectos de ejecución de obras que desarrollen el Plan, en los que se fijarán las características concretas de localización, geométricas y constructivas de las obras.

Octavo. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO**INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA- OBRAS DE INTERES COMUN****a) Balsas de regulación**

| <u>Denominación</u> | <u>Superficie dominada (has)</u> | <u>Capacidad(m³)</u> |
|---------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Balsa B-1 | 537 | 20.000 |
| Balsa B-2 | 802 | 30.000 |
| Balsa E-2 | 514 | 20.000 |
| Balsa B-3 | 1.523 | 60.000 |
| Balsa E-3 | 584 | 25.000 |
| Balsa B-4 | 2.188 | 80.000 |
| Balsa E-4 | 1.902 | 70.000 |
| Balsa B-5 | 1.878 | 70.000 |
| Balsa E-5 | 2.517 | 95.000 |
| Balsa BZ-17 | 93 | 15.000 |
| Balsa BZ-18 | 794 | 30.000 |
| Balsa BZ-20 | 576 | 27.000 |
| Balsa BZ-21A | 1.619 | 75.000 |
| Balsa BZ-21B | Compartida con BZ-21A | 15.000 |
| Balsa BZ-21C | 110 | 2.000 |
| Balsa BZ-22 | 549 | 110.000 * |
| Balsa BZ-23A | 35 | 3.500 |
| Balsa BZ-23B | 35 | 3.500 |
| Balsa BZ-24 | 261 | 25.000 |
| Totales | 16.517 | 776.000 |

*: Regulación mensual.

b) Obras en la red hidráulica principal:

Red hidráulica del sistema: Balsa B-1.

- Enlace de la Conducción de Benínar a Balsa B-1-Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a la Balsa y de ésta a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a Balsa y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Conexión e impulsión desde la depuradora de Roquetas de Mar hasta la Balsa B-1.
- Automatización y Control del sistema B-1.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-2-Balsa E-2.

- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-2/E-2/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-2 y E-2 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema B-2/E-2.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-3-Balsa E-3.

- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-3/E-3/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-3 y E-3 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema B-3/E-3.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-4-Balsa E-4.

- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-4/E-4/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-4 y E-4 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema B-4/E-4.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-5-Balsa E-5.

- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-5/E-5/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-5 y E-5 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema B-5/E-5.

Red hidráulica del sistema: Balsa BZ-17.

- Enlace de la conducción Benínar a la Balsa BZ-17.
- Red principal desde la Balsa BZ-17 a la cabecera de la zona.
- Conexión e impulsión desde la depuradora de El Ejido hasta el DR5 de la Comunidad de Regantes de Sol Poniente.

Red hidráulica del sistema: Balsa BZ-18.

- Enlace de la conducción de Benínar a la Balsa BZ-18 y de ésta al Canal de San Fernando.
- Entubado del Canal de San Fernando.
- Automatización y control del sistema BZ-18.

Red hidráulica en el sistema Z-19.

- Conexión e impulsión desde la depuradora de Adra hasta una de las balsas de la Comunidad de Regantes Río Adra.

Red hidráulica en el sistema Z-20.

- Enlace de la Conducción de Benínar a la Balsa BZ-20.
- Tubería entre la Balsa BZ-20 y el final de la actual zona regable.
- Automatización y control del sistema Z-20.

Red hidráulica del sistema BZ-21.

- Enlace de la conducción de Benínar a Balsas BZ-21A y BZ-21B.
- Conducción Río Chico.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas BZ-21A y BZ-21B y de éstas a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Conducción desde el pozo Acosta a la Balsa de la Comunidad de Regantes de la Fuente Principal de Hirmes.
- Automatización y control del sistema BZ-21.

Red hidráulica del sistema BZ-22.

- Enlace entre el manantial de Celín y la Balsa BZ-22.
- Redes principales desde los pozos a la balsa BZ-22 y de ésta a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a la Balsa y de ésta a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema BZ-22.

Red hidráulica del sistema BZ-23 (Félix).

- Conducción desde el Depósito Municipal a las Balsas BZ-23A y 23B.
- Automatización y control del sistema BZ-23.

Red hidráulica del sistema BZ-24 (Enix).

- Conducción desde el Depósito Municipal a la Balsa BZ-24.
- Automatización y control del sistema BZ-24.

c) Obras en la red secundaria.

Sustitución de las redes actuales por tuberías que permitan el riego localizado y a la demanda en las siguientes zonas:

| Zona de Riego | Superficie en la que se actuará (Has) |
|---------------|---------------------------------------|
| 1 | 2.198 |
| 2 al 16 | 2.469 |
| 18 | 794 |
| 19 | 810 |
| 20 | 576 |
| 21 | 1.722 |
| 22 | 412 |
| 23 | 70 |
| TOTAL | 9.051 |

INFRAESTRUCTURA VIARIA-OBRA DE INTERES GENERAL**a) Acondicionamiento de los caminos sin asfaltar**

| <u>Termino Municipal</u> | <u>nº de caminos</u> | <u>Longitud (m.l)</u> |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|
| Adra | 6 | 11.600 |
| Berja | 11 | 26.350 |
| Dalias | 5 | 7.900 |
| El Ejido | 33 | 70.900 |
| La Mojonera | 10 | 16.450 |
| Vicar | 11 | 11.650 |
| Roquetas de Mar | 10 | 8.550 |
| Felix | 3 | 5.600 |
| Enix | 3 | 2.400 |
| TOTAL | | 161.400 |

b) Acondicionamiento de los caminos asfaltados

| <u>Termino Municipal</u> | <u>nº de caminos</u> | <u>Longitud (m.l)</u> |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|
| Adra | 2 | 2.500 |
| El Ejido | 8 | 9.550 |
| La Mojonera | 4 | 6.700 |
| Roquetas de Mar | 5 | 6.650 |
| Vicar | 4 | 4.675 |
| TOTAL | | 30.075 |

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Balcón de Sevilla, de Camas (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Cueto Rodríguez, como representante de la entidad «Balcón de Sevilla, S.L.», titular del centro docente privado «Balcón de Sevilla», sito en Camas (Sevilla), barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, bajo c y d, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Balcón de Sevilla» de Camas (Sevilla) tiene autorización definitiva para impartir Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Balcón de Sevilla» de Camas (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Balcón de Sevilla».

Titular: Balcón de Sevilla, S.L.

Domicilio: Barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, bajo c y d.

Localidad: Camas.

Municipio: Camas.

Provincia: Sevilla.

Código: 41000831.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 125 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Balcón de Sevilla».

Titular: Balcón de Sevilla, S.L.

Domicilio: Barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, bajo c y d.

Localidad: Camas.

Municipio: Camas.

Provincia: Sevilla.

Código: 41000831.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria.

Capacidad: 4 unidades y 112 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado San Francisco de Paula, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Rey Romero, como representante de la entidad «Colegio de San Francisco de Paula, S.L.», titular del centro docente privado «San Francisco de Paula», sito en Sevilla, C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 11, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Francisco de Paula» de Sevilla tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Primaria/Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares y otro centro

homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente de 17 unidades y 680 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Francisco de Paula» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «San Francisco de Paula».
Titular: Colegio de San Francisco de Paula, S.L.
Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del centro: 41005166.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.
Capacidad: 4 unidades y 100 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Francisco de Paula».
Titular: Colegio de San Francisco de Paula, S.L.
Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41005166.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Francisco de Paula».
Titular: Colegio San Francisco de Paula, S.L.
Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41005166.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato.

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología. Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo.

1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado

podrá impartir las enseñanzas de Bachillerato que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1998 en la provincia de Granada. (BOJA núm. 5, de 12.1.99).

Advertido error en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página número 441, columna izquierda, línea número cinco, donde dice 1997, debe decir 1998.

Granada, 29 de enero de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a museos andaluces correspondientes al ejercicio de 1998. (BOJA núm. 10, de 23.1.99).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.009, columna primera, línea 13, donde dice: «Ayto. de Granada», debe decir: «Consortio Parque de las Ciencias de Granada».

Sevilla, 2 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000956/1998, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía recurso con-

tencioso-administrativo número 01/0000956/1998, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 5 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0000956/1998.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Fernández Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.250/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Sánchez García, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

tido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Sánchez García, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.251/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angustias Montijano Siles, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.252/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septián, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Calvo García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.253/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septián, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don la Procuradora doña M.^a Fidela Castillo Funes en nombre y representación de doña Celedonia Molina Ruiz, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 (BOJA núm. 138) que convoca concurso-oposición para plazas básicas de DUE/ATS.

Recurso número 117/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 27 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI - CSIF) contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud sobre Orden de 25.5.98 (BOJA núm. 65) que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de cargos intermedios en Centros Asistenciales.

Recurso número 3.314/98. Sección 1.^a12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieran interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 25 de noviembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y requerimiento. (PP. 221/99).

Número: 640/98-1. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.; Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, contra Invertrisur, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario doña M.^a Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Providencia Magistrado-Juez don Rafael Sarazá Jimena.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, en la representación que acredita de Banco Hipotecario de España, S.A., entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Por presentada la anterior demanda dirigida frente a Invertrisur, S.L., y a sustanciar por las normas establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria, y no habiéndose presentado acta notarial acreditativa de haberse practicado el requerimiento previsto en el núm. 3.º de la regla 3.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, requiérase al deudor Invertrisur, S.L., para que en el plazo de diez días haga pago a la parte actora de diecisiete millones setenta y cuatro mil quinientas treinta y siete (17.074.537) pesetas de capital, ocho millones quinientas veintiuna mil trescientas doce (8.521.312) pesetas de intereses ordinarios devengados del 1 de febrero de 1993 al 23 de junio de 1998 y diez millones ochocientas setenta y cuatro mil quinientas diecinueve (10.874.519) pesetas de intereses de demora liquidados el 23 de junio de 1998.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Invertrisur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 170/99).

Número: 536/96 4.º Procedimiento: Artículo 131 L.H., de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Benysa, S.L., José A. Pérez Ruiz y Carmen María Soto Muñoz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Francisco Javier Sánchez Colinet.

En Sevilla, a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos de la parte actora, únense a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo se acuerda proceder a notificar a la entidad Benysa, S.A., titular de la inscripción de una condición resolutoria de la finca registral 4.376, a través de los correspondientes edictos que se insertarán en el BOJA y estrados del Juzgado, haciendo entrega de tales despachos a la parte actora para que los diligencie.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.
El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Entidad Benysa, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, a resultas de ser acreedor posterior.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 26/99.

Fecha de interposición: 19 de enero de 1999.

Recurrente: Don Emiliano Molina Avilés.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Gobernación y Justicia.

Actuación impugnada: Concurso de Méritos, resuelto por Orden de 28 de octubre de 1998.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

En Málaga a uno de febrero de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 471/99).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Teléfono: 95/446.47.28; Fax: 95/446.46.80.

Número de expediente: T.005.SM02.98VV.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro Embarcaciones y Material Náutico, Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.
b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número: No

d) Lugar de entrega: Almería, Huelva y Sevilla.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.007.500 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías.

Definitiva: 800.300 ptas.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publi-

cación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Según Pliego.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de febrero de 1999. El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 464/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 3/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica.

b) Lugar de ejecución: CIFA de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 45 días desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.) (31.252,63 euros).

5. Garantía provisional: Ciento cuatro mil pesetas (104.000 ptas.) (625,05 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Juan de Lara Nieto, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.88.00.

e) Telefax: 95/493.88.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales trabajos de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de la documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.